

MESA DE CONTRATACION DE
CARGADORES ELECTRICOS EN
PARKING ISLA TALLERES

Melilla, 12 de julio de 2022

INFORME SOBRE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DEFINIDOS EN EL SOBRE B DE LA CONVOCATORIA DE POSTES DE RECARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS EN PARKING ISLA TALLERES

Se redacta el presente informe para valorar los criterios definidos en el punto 6 del pliego de condiciones administrativas y contenidos en el Sobre B de las ofertas presentadas, evaluables mediante juicios de valor, y con una importancia del 20% sobre el total de la puntuación. Dichos criterios, según se establece en el mencionado pliego, son:

- C1: MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA.- El plazo de garantía que establece la LCSP está para que el contratista responda de los defectos de la ejecución. Ya que establecer un plazo de garantía con precisión en el que puedan aparecer defectos de ejecución es muy complejo. Se establece el plazo de garantía mínimo que estipula el artículo 243.3 de la LCSP y se puntúa favorablemente a los licitadores que amplíen este plazo hasta los 5 años. Con una puntuación máxima sin ponderar de 50 puntos, a razón de 12,5 puntos por año de mejora, y un peso del 10% sobre el Total de la puntuación.
- C2: CARTAS DE COMPROMISO.- Se exige la presentación de cartas de compromiso de los suministros, medios auxiliares, maquinaria, alquileres y mano de obra, previamente considerados y establecidos por su importancia; ya que esto es un modo de garantizar el conocimiento por parte de los licitadores de todos los costes reales de obra y de los verdaderos plazos y problemas de transporte de los suministros, los equipos y maquinaria disponibles en Melilla o que requieren su movilización desde la península, etc; de forma que se eviten sorpresas inesperadas que hagan peligrar el buen curso de las obras. Con una puntuación máxima sin ponderar de 50 puntos y un peso del 10% sobre el Total de la puntuación, que se repartirá de la siguiente manera:
 - Suministros 20 puntos
 - Medios Auxiliares 5 puntos
 - Maquinaria y alquileres 10 puntos
 - Mano De Obra 15 puntos

Las empresas admitidas finalmente han sido cuatro, siendo sus ofertas en este Sobre B las siguientes:

- EULEN S.A.
Presentan ampliación del plazo de garantía de 5 años, lo que supone 50 puntos en C1
Presentan una serie de cartas de compromiso de la propia empresa sobre los distintos aspectos requeridos, sumando otros 50 puntos en C2
- CONNECT MOVILIDAD, S.L.
Presentan ampliación del plazo de garantía de 3 años, lo que supone 37,50 puntos en C1
No presentan cartas de compromiso, por lo que su puntuación en C2 es 0 puntos

- AUDEMEL, S.L.
 Presentan ampliación del plazo de garantía de 1 año, lo que supone 12,50 puntos en C1
 Presentan una carta de garantía de suministros que representa 20 puntos y una carta del propio licitador comprometiéndose a cumplir con el resto de requisitos requeridos, que representa otros 30 puntos. El total en C2 asciende a 50 puntos.
- BETTERGY, S.L.
 Presentan ampliación del plazo de garantía de 5 años, lo que supone 50 puntos en C1
 Presentan una carta de compromiso de la propia empresa sobre los distintos aspectos requeridos, lo que representa 50 puntos en C2

Se presenta a continuación cuadro resumen de esta puntuación y de su ponderación dentro del resultado global

	C1	C2					VC	VC POND.
	Ampliación Garantía	Suministros	Medios auxiliares	Maquinaria y alquileres	Mano de obra	Total C2	C1+C2	20% sobre VC
EULEN S.A.	50,00	20,00	5,00	10,00	15,00	50,00	100,00	20,00
CONNECT MOVILIDAD, S.L.	37,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,50	7,50
AUDEMEL, S.L.	12,50	20,00	5,00	10,00	15,00	50,00	62,50	12,50
BETTERGY, S.L.	50,00	20,00	5,00	10,00	15,00	50,00	100,00	20,00

Sin más que comunicarle, reciba un cordial saludo.

El Gerente

Fdo. Juan Judel Carballa